

ROL S.V.S. Nº 190

Santiago, 2 de Mayo de 2016

Señores

Superintendencia de Valores y Seguros

Presente

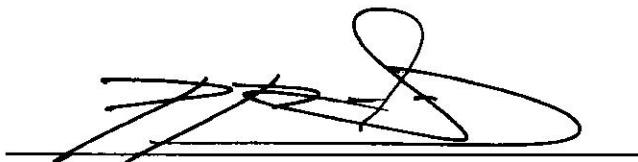
REF. : COMUNICA HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10, inciso segundo, de la Ley 18.045, Circular Nº 660 de fecha 22.10.1986, y NCG Nº30 de fecha 10.11.1989, nos es grato comunicar a ustedes en el carácter de hecho esencial, que en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de Abril de 2016 se acordó la distribución de un dividendo definitivo mínimo obligatorio equivalente al 30% de las utilidades del ejercicio 2015, por valor total de \$3.881.424.653, dividido en 10.993.232 acciones, equivalente a \$353,07402 por acción, el que será pagado a partir del día 27 de Mayo del presente año 2016, día que se anunciará mediante la publicación de un aviso en conformidad al Reglamento de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de la Circular Nº 660 de fecha 22.10.1986, se adjunta Formulario Nº 1, sobre Reparto de Dividendos.

Sin otro particular, le saluda atentamente



PABLO DROGUETT CROVETTO

C.I. Nº 9.904.486-1

Gerente General

p.p. IPAL S.A.

C.c.: **Bolsa de Comercio**

Bolsa Electrónica

Bolsa Comercio Valparaíso

Archivo